



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000035
05 DE MARZO DE 2018

"Por la cual se reglamenta el Comité de Dirección de la Secretaría Distrital de Hacienda"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en los artículos 74 del Decreto Distrital 601 de 2014 y 30 del Decreto 216 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, "Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 74 dispuso que "El Comité de Dirección será el máximo órgano consultivo de la Secretaría Distrital de Hacienda y estará integrado por el Secretario Distrital de Hacienda quien lo presidirá, los Subsecretarios y los Directores y Jefes de Oficina que mediante Resolución reglamentaria sean designados. En dicho acto también se establecen las funciones que deberá cumplir el Comité, así como la designación del Secretario Técnico del mismo."

Que mediante Resolución SDH – 297 del 27 de noviembre de 2007, expedida por el Secretario Distrital de Hacienda se reglamentó el Comité de Dirección de esta Secretaría, la cual fue modificada por la Resolución SDH - 113 del 1° de abril de 2009.

Que siendo el Comité de Dirección el máximo órgano consultivo de la Entidad, en aras de mejorar la dinámica y la operatividad de la misma, resulta necesaria la asesoría en la adopción de políticas generales y planes de acción de carácter administrativo, maximizando el aprovechamiento del tiempo en las sesiones y la

2018IE5562 01
Codigpp Postal:
111311
SECRETARÍA DE HACIENDA
BOGOTÁ D.C.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000035
05 DE MARZO DE 2018

“Por la cual se reglamenta el Comité de Dirección de la Secretaría Distrital de Hacienda”

aplicación de los conocimientos de sus miembros, en busca de las soluciones a las problemáticas que se expongan en el mismo.

Que así mismo, en virtud de la reforma administrativa de la que fue objeto la Secretaría Distrital de Hacienda en el año 2014 se hace necesario actualizar la reglamentación del Comité de Dirección.

Que se considera procedente que esta reglamentación se encuentre contenida en un solo acto administrativo y, en consecuencia, se procede a derogar expresamente las Resoluciones SDH - 297 del 27 de noviembre de 2007 y SDH -113 del 1° de abril de 2009.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Reglamentación del Comité.- Las disposiciones de la presente Resolución tiene por objeto reglamentar el Comité de Dirección de la Secretaría Distrital de Hacienda, como el máximo órgano consultivo de la Entidad, cuya función esencial es la asesoría en la adopción de políticas generales y planes de acción de carácter administrativo, que rigen la actividad de la Entidad.

Artículo 2°. Funciones del Comité.- Son funciones del Comité de Dirección de la Secretaría Distrital de Hacienda las siguientes:

1- Analizar los lineamientos generales a los cuales se deben ajustar los planes, programas y proyectos que ejecuta la Secretaría Distrital de Hacienda y las



RESOLUCION No. SDH-000035
05 DE MARZO DE 2018

“Por la cual se reglamenta el Comité de Dirección de la Secretaría Distrital de Hacienda”

directrices necesarias para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Estratégico de la Entidad.

- 2- Efectuar seguimiento a los informes de evaluación de resultados elaborados por la Oficina Asesora de Planeación y proponer acciones o modificaciones a que haya lugar.
- 3- Evaluar los estudios sobre organización administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, la implementación y adopción de tecnología de punta, métodos y los procedimientos que se requieran.
- 4- Avalar el Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- 5- Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- 6- Efectuar seguimiento al informe de ejecución de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Hacienda que presente la Oficina Asesora de Planeación.
- 7- Proponer alternativas de mejoramiento para la Entidad en su eficiencia y eficacia, así como recomendar sobre aspectos que incidan en las decisiones de impacto de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- 8- Proponer acciones respecto de los temas de interés general tratados en el Consejo de Gobierno y demás instrumentos de la Administración Distrital sobre los cuales se informa permanentemente.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS 3

RESOLUCION No. SDH-000035
05 DE MARZO DE 2018

“Por la cual se reglamenta el Comité de Dirección de la Secretaría Distrital de Hacienda”

9- Realizar las demás funciones que sean asignadas por el Secretario(a) Distrital de Hacienda.

Artículo 3°. Conformación del Comité: El Comité de Dirección estará integrado por:

1- El(a) Secretario(a) Distrital de Hacienda.

2- El(a) Subsecretario(a) Técnico.

3- El(a) Subsecretario(a) General.

3- Los(as) Directores(as) Técnicos(as) de la Secretaría Distrital de Hacienda.

4- El(a) Jefe(a) de la Oficina de Análisis y Control de Riesgo, el(a) Jefe(a) de la Oficina Asesora de Planeación, el(a) Jefe(a) de la Oficina Asesora de Comunicaciones y el(a) Jefe(a) de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Parágrafo 1: El Comité será presidido por el(a) Secretario(a) Distrital de Hacienda y en su ausencia por el Subsecretario(a) Técnico y/o Subsecretario(a) General.

Parágrafo 2: El(a) Jefe(a) de la Oficina de Control Interno, asistirá en forma permanente y en calidad de invitado.

Artículo 4°. Conformación de agenda y sesiones: El Comité de Dirección de la Secretaría Distrital de Hacienda se reunirá de conformidad con la agenda definida del Secretario(a) Distrital de Hacienda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000035
05 DE MARZO DE 2018**

“Por la cual se reglamenta el Comité de Dirección de la Secretaría Distrital de Hacienda”

Una vez aprobada la agenda de la sesión del Comité, el(a) Secretario(a) Distrital de Hacienda actualizará la invitación a la misma, incluyendo los temas de la agenda definitiva y extenderá la invitación a las personas que se hayan autorizado para asistir a la sesión.

Las sesiones del Comité de Dirección se efectuarán dentro del tiempo programado y de conformidad con la agenda del Secretario(a) Distrital de Hacienda.

El Comité de Dirección se reunirá extraordinariamente cuando las necesidades del servicio así lo requieran, previa convocatoria realizada por el Secretario(a) Distrital de Hacienda.

Artículo 5°. Secretaría Técnica.- La Secretaría Técnica del Comité de Dirección será ejercida por el(a) jefe(a) de la Oficina Asesora de Planeación, quien tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- 1- Recepcionar y consolidar los documentos relacionados con todos los temas que están propuestos en la agenda inicial de la sesión correspondiente, así como los relacionados con los temas adicionales propuestos por los integrantes del Comité.
- 2- Llevar la relatoría y elaborar las actas de los temas tratados y acordados en el Comité de Dirección, indicando los asistentes, los compromisos adquiridos, los responsables, los términos y condiciones particulares para su cumplimiento.
- 3- Llevar el archivo consecutivo de las actas que se levanten en cada una de las sesiones, con la firma del(a) Secretario(a) Técnico(a) y Presidente del Comité de Dirección en la respectiva sesión, junto con los soportes correspondientes.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS** 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000035
05 DE MARZO DE 2018

“Por la cual se reglamenta el Comité de Dirección de la Secretaría Distrital de Hacienda”

4- Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos y decisiones adoptadas por el Comité.

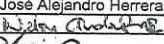

5- Las demás que le sean asignadas por el Comité.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las Resoluciones SDH – 297 del 27 de noviembre de 2007 y 113 del 1° de abril de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los ____ (____) días del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2018)


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Hector Mauricio Escobar Hurtado / José Alejandro Herrera Lozano / Leonardo Arturo Pazos Galindo
Revisado por:	Nelson Andres Pardo Figueroa 
Proyectado por:	Clara Lucía Morales Posso 

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**